



CÓDIGO ÉTICO AGROPAL, S.L.



ÍNDICE

Introducción y consideraciones iniciales.....	5
Accionistas.....	7
Dirección y Administración.....	7
Personas que integran Agropal, S.L.	8
Proveedores.....	9
Clientes	10
Comunidad local y sociedad	10
Medioambiente	11
Administración	12
Consideraciones finales.....	12

INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES INICIALES

El presente código ético establece los valores que deben guiar el comportamiento de **AGROPAL, S.L.**, consolidando una cultura y pautas de actuación compartidas, aceptadas y respetadas por todo su personal. Pretende orientar las relaciones entre el personal y los grupos de interés, traduciendo a comportamientos esperados los valores de **AGROPAL, S.L.** definidos en su cultura empresarial.

Como objetivo general, este documento garantiza la aplicación de los compromisos de la empresa, el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales y la integración de todo el colectivo de personas, con su complejidad y diversidad, en la cultura corporativa.

Otros objetivos del código ético son:

- Desarrollar los modelos y pautas de comportamiento profesional, ético y responsable que deben guiar a todas las personas que integran **AGROPAL, S.L.** en el ejercicio de su actividad.
- Establecer los mecanismos de seguimiento y control necesario para garantizar su cumplimiento.

Va dirigido a:

- Accionistas de **AGROPAL, S.L.**
- Personal que desarrolla su trabajo en la empresa.
- Entidades y organizaciones que tienen algún vínculo con **AGROPAL, S.L.**, ya sea como cliente, proveedor, miembro de la comunidad local o administración pública.





Los valores que fundamentan el código ético son, entre otros, aquellos que **AGROPAL, S.L.** hace públicos en su web, según el grupo de interés:

- ***Hacia los trabajadores: formación continua y autonomía.***
- ***Hacia los clientes: transmitir confianza.***
- ***Hacia los proveedores: alianzas y colaboración.***
- ***Hacia la administración: transparencia y veracidad.***
- ***Hacia la comunidad local/sociedad: contribución al desarrollo local.***

AGROPAL, S.L. en su interés por fomentar y mejorar las relaciones tanto internas como con su entorno social, económico y medioambiental, y en línea con la política empresarial desplegada y recogida en su manual de gestión, utilizara el código ético como herramienta de responsabilidad social empresarial y como elemento de mejora continua en búsqueda constante de la excelencia según el modelo EFQM, reconocido y promovido en Europa como ideal de gestión empresarial.

Las declaraciones contenidas en el presente documento se relacionan con cada uno de los grupos de interés a los que atañen. Se encuentran íntimamente ligadas a los principios de la RSE, ya que sus aportaciones tienen relación con alguna de las tres dimensiones que integran la RSE: económica, social y medioambiental.

El código ético pretende ser una herramienta que, dentro de un proceso de mejora continua, apoye y ayude en lo posible a mejorar la competitividad y el posicionamiento de la empresa en su entorno social y económico, además de ser referencia clara sobre los comportamientos que desde la empresa son o no son admisibles.

ACCIONISTAS

- Se promueve el logro de dos imperativos: maximizar la creación de valor económico en la empresa y distribuir correctamente ese valor. Dentro de este marco imperativo se buscará la viabilidad a largo plazo de la empresa, recordando que lo financiero debe ser siempre el medio y nunca un fin, sin que el afán de enriquecimiento a corto plazo comprometa su continuidad.
- Los socios planifican conjuntamente las inversiones estratégicas que van a acometer mediante un seguimiento periódico del plan de inversiones dentro de su control de gestión.
- Establecen unos criterios claros para la buena relación entre los socios, articulando mecanismos para evitar el mal uso de la información privilegiada o los conflictos de intereses.
- La empresa posee una política de distribución de beneficios que tiene en cuenta, en primer lugar, el futuro de la empresa (reinversión o inversión en I+D).



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- La Dirección de **AGROPAL, S.L.** asume el liderazgo en materia de compromiso ético y social de la empresa, fomentando prácticas y conductas que conduzcan a la organización a adquirir un perfil de responsabilidad y conciencia moral que quedan recogidas en el presente código ético.
- El compromiso en caso de existir un conflicto de interés será: subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de esta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio.
- Se forma cada día, y ayuda a implantar en la organización procesos innovadores y de aprendizaje promoviendo la transferencia del conocimiento adquirido.
- **AGROPAL, S.L.**, transmitirá a todos los empleados el proyecto común de la empresa desde su incorporación a la misma a través del manual de acogida, en el que se recogerá misión, visión y cultura de la empresa y se recordará anualmente en los diferentes encuentros con todo el personal.
- Se harán cumplir las normas internas para el correcto funcionamiento de la organización, así como la legislación vigente que aplica a su actividad. Quedará recogido en un documento que será conocido por todos y de libre acceso para todas las personas que integran la empresa.

- Mantener los libros y registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- Facilitar a los auditores, externos e internos, de la empresa toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.
- Cumple y hace cumplir las normas y principios de contabilidad y establece sistemas internos de control y gestión del riesgo, adecuados a las características de la empresa.
- Informar puntualmente y con exactitud a los socios de la situación y perspectivas de la empresa.
- La empresa establece unos criterios claros para el buen gobierno de la misma, estableciendo mecanismos para evitar el mal uso de la información privilegiada o los conflictos de intereses, siguiendo pautas de buen gobierno y transparencia.

PERSONAS QUE INTEGRAN AGROPAL, S.L.

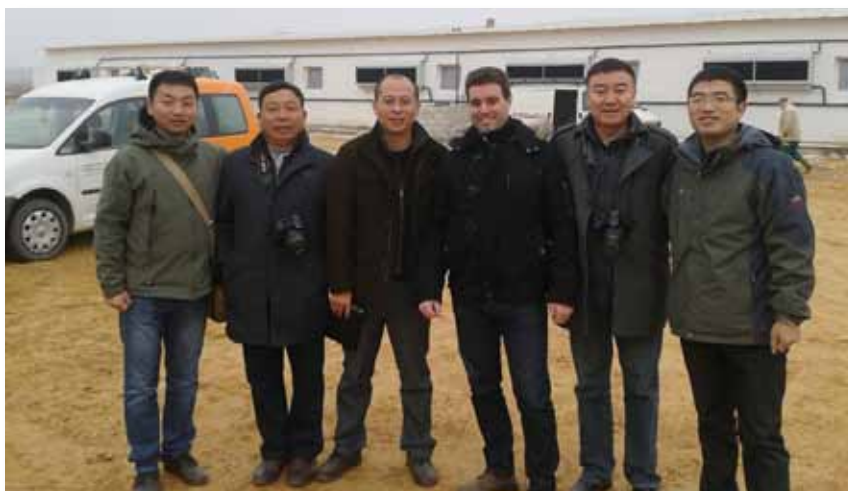
- En **AGROPAL, S.L.** se considera a cada persona como digna del máximo respeto. Se trata con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.
- Hay disposición y fomento a la ayuda mutua y la cooperación en beneficio de la organización, la no interferencia en una esfera de autonomía de cada persona y la obligación de ayuda en caso de que alguien en la organización sufra en nuestra presencia el menosprecio de su dignidad.



- Se implantan medidas para ayudar a los empleados con responsabilidades familiares (conciliación y flexibilidad de horario). Además del cumplimiento legal, **AGROPAL, S.L.** se compromete a ayudar a sus trabajadores y grupos de interés en situaciones especiales, con los apoyos necesarios a cada situación.
- Se establecen sistemas de promoción basados en el mérito y en la igualdad de oportunidades.
- Se fomenta, se cumple y se hace cumplir la normativa vigente en lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y garantizará las compensaciones y reconocimientos adecuados, etc.

PROVEEDORES

- Prioriza aquellos proveedores que muestren una actitud responsable frente al medioambiente y fomentan la contratación de productos y servicios de tecnologías limpias
- **AGROPAL, S.L.** establece un procedimiento de homologación de proveedores, en función a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución.
- Se busca establecer con los proveedores relaciones estables, equitativas y justas, basadas en la cordialidad y honestidad.



CLIENTES

- Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la empresa de modo que sus clientes y consumidores obtengan la satisfacción esperada de **AGROPAL, S.L.**, garantizando la mayor rapidez, eficiencia y flexibilidad.
- Trabajamos por la satisfacción del cliente más allá del mero cumplimiento de la norma vigente. Valoramos y consideramos sus opiniones y necesidades.
- Tratamos a los clientes con honestidad y honradez en todos los aspectos de las transacciones, ofreciéndoles un alto nivel de servicio.



COMUNIDAD LOCAL Y SOCIEDAD

- **AGROPAL, S.L.** es una organización que es consciente del impacto social que tiene como empresa en el entorno local, principalmente por las numerosas relaciones públicas, interacciones sociales y por la implicación en ser una empresa responsable con todos los grupos de interés. Esta implicación es parte de la estrategia de la organización en vías de conseguir la visión y el reconocimiento de la marca por parte de la sociedad.
- Para **AGROPAL, S.L.** es fundamental sembrar en nuestro entorno la necesidad de trabajar en la responsabilidad social. Se fomenta el apoyo a la comunidad y sociedad local, sobre todo desde la dirección, por su interacción con asociaciones y organizaciones buscando sinergias para la mejora continua.





- Cada año se despliegan dentro de nuestra política objetivos, ideas, iniciativas..., relacionados con la responsabilidad social corporativa. Surgen de la interacción del líder con asociaciones, así como de cualquier otro miembro de la organización.
- Se promueve la participación de todo el personal en actos, foros y asociaciones que fomenten la igualdad, apoyo a grupos desfavorecidos, acciones formativas y solidarias, RSC y buenas prácticas en la comunidad.

MEDIOAMBIENTE

- Se establecen medidas empresariales encaminadas a la consecución de una adecuada gestión ambiental.
- La sostenibilidad es uno de los principios en la actividad productiva de **AGROPAL, S.L.**, entendida como la búsqueda de la satisfacción de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.



ADMINISTRACIÓN

- **AGROPAL, S.L.** es leal y cooperativa con la administración pública, y se concreta en el cumplimiento legal, transparencia con la administración, accesibilidad, cercanía y disponibilidad.
- Mantiene relaciones con las instituciones públicas de colaboración y cooperación, en aras de favorecer el bien común y no los intereses particulares.

CONSIDERACIONES FINALES

Todo el personal de **AGROPAL, S.L.** tiene la obligación de cumplir y contribuir al cumplimiento del presente código.

Cualquier duda sobre el código, sobre su interpretación o aplicación, deberá ser puesta en conocimiento de las personas designadas como responsables e interlocutores nombrados por la empresa para velar por el conocimiento y salvaguarda del mismo.



CÓDIGO ÉTICO AGROPAL, S.L.